La Villa de [illegible] poder

Por esta Carta el Alcalde Justicia y regimiento de la
villa de Vergara y su Jurisdiccion que estamos juntos como lo
[illegible] Juan [illegible] de alzaga alcalde
ordinario Juan [illegible] procurador general Pedro
de [illegible] Domingo de [illegible] regidores de la villa Domingo
de [illegible] Batuncategui Diputados della Franco Ruiz de lazarra
[illegible] Diputado de [illegible] Andres de [illegible]
[illegible] regidores de [illegible] Zandaçuregui
[illegible] menor diputado della que [illegible]
de la dicha Justicia y regimiento y representamos de esta villa
[illegible] y vecinos de que yo el presente escriuano doy fee =
= de [illegible] que damos poder cumplido [illegible] que se
[illegible] Juan [illegible] sindico y a Andres de Yrazalde
y Pedro de [illegible] vecinos de esta villa y a [illegible]
[illegible] beneficiados de la yglesia parroquial
[illegible] de esta villa y mayordomo del cauildo de la
[illegible] beneficiado de la dicha yglesia
Ignacio de [illegible] y a
y a Domingo de Galarça [illegible]
residentes en madrid y a cada uno y qualquier dellos [illegible]
in solidum para que en nombre de esta villa y sus vecinos [illegible]
con todos los [illegible] necesarios [illegible] obligado
de [illegible] y la [illegible] obligado de [illegible]
[illegible] obligado [illegible] qualesquier
partes [illegible] comisiones y requisitorias
[illegible] despachadas [illegible] de este obligado
para [illegible] haciendo [illegible]
de parte de esta villa y sus vecinos y del cauildo de la dicha yglesia